

VISACIONES

Dirección Jurídica

CHM/P VIN

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"REHABILITACIÓN CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA

En Providencia, a 2 7 SEP. 2023 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT Nº69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA, RUT N°76.504.799-4, representada legalmente por don GASTÓN ALEJANDRO GUERRA PEDREROS, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en calle (N° Depto. J1, comuna de Macul, en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.026 de 27 de julio de 2022, se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA, RUT N°76.504.799-4, la propuesta pública para la contratación de la obra "REHABILITACION CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE", adquisición mercado público ID 2490-34-LR22; según lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N°14.037 de 27 de julio de 2023 de la Dirección de Obras Municipales; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1090 de 3 de agosto de 2023, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obras Extraordinarias de la N°25 a la N°27, que se indican a continuación, respecto de la obra "REHABILITACION CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.026 de 27 de julio de 2022, a la empresa CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA, RUT N°76.504.799-4:

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N°25

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

25.- CAMBIO PAVIMENTO MARMOL 2º PISO

25.1.- Corte pavimento existente

UF 96,21.-

25.2.- Mármol 1 cm

UF217,66.-

1





ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N°26

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

26.- REVESTIMIENTO ASCENSOR

 26.1.- Revestimiento acústico
 UF130,73.

 26.2.- Ventana
 UF 43,78.

 26.3.- Acero inoxidable
 UF 25,72.

 26.4.- Lámina empavonado
 UF 4,94.

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N°27

27.- REPOSICIÓN RIEGO

27.1.- Cañería PVC 32''

27.2.- Retiro y reposición cielos existentes

UF 19,29.
UF 4,05.-

TOTAL

UF542,38.-

El valor total de las Obras Extraordinarias de la N°25 a la N°27 asciende a la suma de UF 542,38.- (Quinientos cuarenta y dos coma treinta y ocho Unidades de Fomento) VA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza los Aumentos de Obra del Nº 10 al Nº 12, que se indican a continuación, respecto de la obra "REHABILITACION CAFE LITERARIO BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.026 de 27 de Julio de 2022, a la empresa CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA, RUT Nº76.504.799-4.-

ITEM

VISACIONES

AUMENTO DE OBRA Nº10

10.- REVESTIMIENTOS

10.1.- Sistema ScreenPanel XL W (Item 5.2) UF 78,48,-

ITEM

AUMENTO DE OBRA Nº11

11.- CAMBIO PAVIMENTO MARMOL 2º PISO

11.1.- Retiro de pavimentos mármol (Item 1.2.6)
UF 14,03.11.2.- Retiro de escombros (Item 1.2.12)
UF 4,77.-

ITEM

AUMENTO DE OBRA Nº12

12.- REVESTIMIENTO ASCENSOR

12.1.- Estructura metálica (Item 5.1) UF 31,37.-

TOTAL UF 128,65.-





TERCERO: El valor total de los Aumentos de Obra del N° 10 al N° 12 ascienden a la suma de UF 128,65.- (Ciento veintiocho coma sesenta y cinco Unidades de Fomento) IVA incluido.

<u>CUARTO</u>: Las Obras Extraordinarias contemplan un aumento de plazo de 30 días corridos, por lo que el plazo total del contrato queda en 339 días corridos.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 45.975,01.- (Cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cinco coma cero uno Unidades de Fomento) IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias de la N° 25 a la N° 27 y los Aumentos de Obra del N° 10 al N°12.

SEXTO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 1,57% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 16,74% del monto original contratado.

SÉPTIMO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.

OCTAVO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Gastón Alejandro Guerra Pedreros consta de Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con fecha 8 de agosto de 2022, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

<u>DÉCIMO</u>: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

Gastón Alejandro Guerra Pedreros

Representante legal Constructora Badema Ltda. Frielyn Matthei Forner
Alcaldesa

Municipalidad de Rividencia

3

VISACIONES